MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 157/2011

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 EN "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO"

San Antonio, 26 de Abril de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55° donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Asignar a Inocencio Mendoza Barrios, Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, Lina Mercedes Coronel Leguizamón. Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 158/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARQ. RAMÓN GAONA GÓMEZ" AL LLAMADO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO"

San Antonio, 26 de Abril de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 26 de Abril de 2011 y todos los antecedentes del llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 para la "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO".----------

CONSIDERANDO: Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general "...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto";----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: Arq. Ramón Gaona Gómez cuya oferta asciende a Gs: 113.890.000.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. b) de la Ley 2051/03, que es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: Arq. Ramón Gaona Gómez, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "Arq. Ramón Gaona Gómez" por la suma de Gs. 113.890.000. IVA INCLUIDO (guaraníes ciento trece millones ochocientos noventa mil), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 - Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. N°: 1551/11
Hora: 09:13 Fecha: 03/05/11
Recibido por: Lorena Franco

RESOLUCIÓN N° 028/11 ACTA Nº 15/11 J.M.
DE FECHA: 29/04/11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO" AL ARQ. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ.

VISTO: El Mensaje Nº 17/2011 I.M Punto Nº:2, de fecha 27 de Abril, donde se remite los datos de la adjudicación de la Obra denominada "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO", proceso programado en la modalidad de concurso de ofertas Nº 02/2011, remitido a la Junta Municipal para su aprobación según establece la Ley Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc c) 1ra. Parte----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 05/11 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal de la Ciudad de San Antonio, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril del 2011, que recomienda la Aprobación de la Adjudicación y suscripción del Contrato de Licitación por concurso de ofertas Nº 02/2011 para la "Construcción de baño público" al Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez.----------
Que las adjudicaciones o concesiones en virtud de llamados a licitación deberán ser aprobadas por la Junta Municipal tal y cual establece la ley 3966/10 en su sección TERCERA, Art. 36 Inc. C) aprobar las adjudicaciones y la suscripción de contratos de los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación publica y a licitación por concurso de ofertas, y teniendo en cuenta que con los documentos presentados por el ejecutivo se pueden observar el cumplimiento total de los procesos requeridos legalmente para la adjudicación de esta naturaleza, así como comprueban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" , en lo que respecta a los requerimientos que debe cumplir un oferente para poder ser adjudicado en un proceso de licitación.. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: **APROBAR** la adjudicación y suscripción del Contrato de la Licitación por Concurso de ofertas Nº 02/2011 para la "Construcción de baño publico" al Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Marta Franco de Centurion
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * JUNTA MUNICIPAL *

.....
Virgilio Daniel Vera Torres
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 30 de abril de 2011.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abg. Angela N. García T.
Secretaria General

Raúl I. Mendoza Ramos
INTENDENTE MUNICIPAL